

RESOLUCION C.N.T.A. 230/18

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2018

B.O.: 17/12/18

Vigencia: 17/12/18

Trabajo agrario. Asignación extraordinaria, de carácter no remunerativo, para el personal permanente de prestación continua enmarcado en la Ley 26.727. Personal de la actividad avícola –Res. C.N.T.A. 184/18– y porcina –Res. C.N.T.A. 117/18–.

Art. 1 – Fíjase una asignación extraordinaria de carácter no remunerativo de pesos cinco mil (\$ 5.000), para los trabajadores permanentes de prestación continua enmarcados en la Ley 26.727, en el ámbito de todo el país, la cual se abonará conforme se detalla a continuación:

– Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), con anterioridad al 20 de diciembre de 2018.

– Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), con anterioridad al 20 de febrero de 2019.

Art. 2 – Extiéndase la asignación extraordinaria de carácter no remunerativo referida en el artículo precedente al personal que se desempeña en la actividad avícola, en el ámbito de todo el país, comprendido en la Res. C.N.T.A. 184/18 o la que en un futuro la reemplace.

Art. 3 – Extiéndase la asignación extraordinaria de carácter no remunerativo referida en el art. 1 al personal que se desempeña en la actividad porcina, en el ámbito de todo el país, comprendido en la Res. C.N.T.A. 117/18 o la que en un futuro la reemplace.

Art. 4 – A los efectos de la presente resolución, será de aplicación lo prescripto en el art. 4 del Dto. 1.043 de fecha 12 de noviembre de 2018.

Art. 5 – De forma.